

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/394-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
54-2014	31-10-2014	PRESIDENCIA EJECUTIVA	

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio de la Presidencia Ejecutiva, N°. PEP-496-10-2014, por medio del cual se presenta a consideración de ésta Junta Directiva, la designación del Oficial de Simplificación de Trámites, así como la conformación de la Comisión, contemplada en el artículo 11 de la Ley 8990, consideran los Sres. Directores que la misma es conforme a lo requerido, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Establecer en el marco de lo dispuesto en la Ley 8990, el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites y asimismo la conformación de la Comisión que se encargará de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 8990, la cual estará integrada por los siguientes miembros:
  - Mauricio Méndez Trejos, Asesor Presidencial, quién a la vez fungirá como Oficial de Simplificación de Trámites
  - Tricia Rodriguez Fuentes, Contralora de Servicios
  - Randall Sanchez Campos, Planificador
  - Maricela Molina Soto, Departamento Legal
  - Edwin Salazar Serrano, Jefe de Departamento de Protección y Registro
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal